



CONSTANCIA: Informo señor Juez que se incorpora en el archivo Nro. 05 del expediente digital solicitud de remisión de expediente a la Superintendencia de Sociedades dado que la accionada MERCADERÍAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN ya tiene liquidador posesionado DARÍO LAGUADO MONSALVE.

Natalia Andrea Hernández
Escribiente

VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO INTERLOCUTORIO 951
RADICADO N° 2022-00174-00

Con respecto a lo peticionado por la parte actora, encuentra este Despacho que debe requerirse tanto a la Superintendencia de Sociedades como al liquidador DARÍO LAGUADO MONSALVEZ para que informen a esta judicatura el tipo de trámite bajo el que se encuentra la accionada MERCADERÍAS S.A.S. y el estado del mismo, a fin de determinar la procedencia de la remisión solicitada, o una terminación o reanudación, si es del caso. Para lo anterior se enviará a dicha entidad y al liquidador copia de este auto a sus correos electrónicos a fin de que informe lo aquí solicitado dentro del término de tres días siguientes al recibo de la comunicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 15** fijado en la página web de la Rama Judicial el **03 DE MAYO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c44b51d2c53ee9c76a903124778df3233fa7299315ca9f88ddf57ddeea6549aa**

Documento generado en 02/05/2023 03:01:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>